

23 de marzo de 2021

INDER-PE-SETEDER-090-2021

Señor
Harys Regidor Barboza
Presidente Ejecutivo
Presidencia Ejecutiva

Estimado señor:

En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0143-2021 del 16 de marzo de 2021 en el cual solicita información que se complete una serie de información a raíz de la evaluación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública procedemos a darle el respectivo trámite según las indicaciones realizadas:

a. Matriz de verificación de los resultados de la Intervención Estratégica completa.

Se Adjunta la respectiva matriz solicitada.

b. Declaración de cuál fue el número de predios regularizados a nivel nacional, y el presupuesto ejecutado.

En oficio recibido el 14 enero 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Rural Territorial numero INDER-GG-DGR-0117-2021 se concilia el número de regularizaciones de esta intervención estratégica según el siguiente cuadro:

Servicio Institucional	Meta Ejecutada
Asignación de lotes para vivienda	202,0
Concesión de tierras en Franja Fronteriza	534,0
Donación de tierras para uso público	11,0
Dotación de tierra bajo la modalidad de asignación	15,0
Escrituración y traspaso de tierras	420,0
Estudios especializados sobre tierras	-
Regularización de la propiedad en áreas adquiridas con recursos de Fodesaf	2,0
Regularización de la propiedad por posesión decenal	122,0
Traspaso de Patrimonio Natural del Estado	-
Total general	1 306,0

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7436 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: secretariatecnica@inder.go.cr / www.inder.go.cr

23 de marzo de 2021

INDER-PE-SETER-090-2021

Página 2 de 4

A esta meta se deben de agregar 58 metas que se encuentran clasificadas en categoría de servicios por lo que el número total consignado es de 1364 metas.

En este sentido y para lo que corresponda al sector de mérito, en cuanto al ordenamiento territorial donde se programó una meta de 2,690, se da un cumplimiento del 50.7% (58 metas POI + 1,306 metas PGI = 1,364, lo anterior entre 2,690= 0.507)

En cuanto al presupuesto programado, se informa que solamente se logró contratar lo correspondiente a 43 censos, por lo cual se pagó la suma de ¢4,780,999.89

c. Explicar si cuentan con un sistema de información para gestionar la información de cumplimiento de metas reportada en el sistema Delphos.net.

En el Fondo de Tierras se cuenta con un sistema de información denominado Sistema de Información de la Gestión Agraria (SIGA) que cumple dos objetivos fundamentales:

- a) Lleva el control del flujo de construcción de cada expediente de cada uno de los bienes inmuebles que han sido dotados de alguna forma a los beneficiarios del Instituto y que permite la verificación de cada uno de los pasos; y
- b) Nos permite obtener la información estadística y reportes sobre los trámites realizados y aprobados por año, o por rango de fechas, para así verificar la información o datos numéricos que se registran a nivel institucional.

Adicionalmente se tiene un sistema que resume la actividad institucional en cuenta a metas de los diferentes tipos de intervenciones que se producen a nivel nacional incluyendo los expedientes anteriormente denominados que se convierten al final del camino en un proceso de regularización de la tierra. Este sistema se denomina P3DRT y se han tomado los datos con corte al 31 de diciembre de 2020

d. Detallar los controles que se aplican para garantizar la confiabilidad y precisión de los datos reportados.

La institución a formalizado un procedimiento que sigue una serie de pasos que forman el flujo de construcción de cada expediente que se tramita.

Cada expediente tramitado de dotación de tierras y sus movimientos, conlleva un trámite que es registrado paso a paso en el Sistema SIGA y que contiene una serie de controles.

23 de marzo de 2021

INDER-PE-SETEDER-090-2021

Página 3 de 4

En primer término, el SIGA no permite registrar un paso del procedimiento si el paso anterior no ha sido registrado, lo que, implica una verificación propia del sistema para tener certeza de que todos los pasos se han cumplido, ya que, para ingresar cada paso deben haberse cumplido con el ingreso de los pasos anteriores.

En segundo término, cada procedimiento tiene varios pasos de revisión y control como son:

1. Aprobación de la Jefatura de la Oficina Territorial: En este paso la Jefatura de la Oficina Territorial revisa el expediente, dándole su visto bueno, para ser enviado a la Dirección Regional:
2. Aprobación de la Dirección Regional: En las direcciones regionales se ha conformado un equipo de trabajo, conocido internamente como Comité Técnico Regional, en el que participa el Coordinador Agrario, el Coordinador de Desarrollo, la Asesoría Legal, el Director(a) Regional y los funcionarios que este último consideren, quienes revisan cada uno de los expedientes que vienen de las Oficinas Territoriales para determinar si el mismo cumple con todos los requisitos y posteriormente con el informe recomendativo de este comité, la Dirección Regional le otorga su visto bueno.
3. Aprobación y Recomendación del Fondo de Tierras y el Fondo de Desarrollo Rural: Los expedientes enviados por las regiones son revisados por los funcionarios de los Fondos de Tierras y del Fondo de Desarrollo Rural para asegurarse que los mismos cumplan con todos los requisitos establecidos. Una vez que son revisados técnicamente los expedientes, los directores de los Fondos otorgan su recomendación positiva o negativa para ser elevado ante la Presidencia Ejecutiva para ser conocido por la Junta Directiva.
4. La Presidencia ejecutiva podrá hacer revisiones de legalidad o de conveniencia y utilidad para decidir si lo eleva a conocimiento de la Junta Directiva.
5. La Junta Directiva cuenta con asesoría legal para la revisión de los trámites que son elevados para su conocimiento.

Adicionalmente como parte de la revisión de la calidad de la información se hacen revisiones trimestrales de meta, en la que, las unidades centrales de los Fondos consolidan y analizan la información que reportan cada una de las regiones.

Por último, la SETEDER consolida todas las metas de la institución y hace ver a las unidades funcionales cualquier otra discrepancia que se encuentra en los resultados para que sea analizada y corregida.

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7436 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: secretariatecnica@inder.go.cr / www.inder.go.cr

23 de marzo de 2021

INDER-PE-SETER-090-2021

Página 4 de 4

e. Indicar si tiene identificado algún riesgo que pueda afectar la veracidad de la información reportada. Si es así cuales medidas aplica para minimizar ese riesgo.

El riesgo mayor para la veracidad de la información se encuentra, en el ingreso de datos al SIGA, pudiendo existir alguna omisión u error en los datos ingresados.

Para minimizar el riesgo de omisión, el sistema mismo obliga a ingresar la información para poder continuar con el siguiente paso, y cada oficina que realiza cada uno de los pasos ingresa su propia información, por lo que, si la oficina anterior no ingresó la misma, la oficina que tiene ahora el expediente se convierte en un auditor del anterior, ya que, debe forzar que se ingrese la información de trazabilidad del expediente para poder ellos continuar.

Cordialmente,

Marvin Chaves Thomas
Director
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

MCT/CMG/ksa

Anexo: 2

C. Archivo